ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-017,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico especializado en técnicas y ejecución de pruebas de software, resultados del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 3 de marzo de 2022, la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. TI-S-2022-043, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de empresa proveedora de personal técnico especializado en técnicas y ejecución de pruebas de software, resultados del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos del Registro Inmobiliario.

2. En esa misma fecha, 3 de marzo de 2022, la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario emitió el oficio núm.TI-S-2022-043, mediante el cual recomienda a los señores Alberto Marrero, gerente de Implementaciones; Marco Rodríguez, encargado de sistemas TIC; y, Paola Cuesta, analista Funcional y de Cumplimiento, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

3. Asimismo, en 3 de marzo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia TI-2-2022-043, para la contratación de que se trata, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD$4,000,000.00, presupuesto núm. PG2022, cuenta POA núm. 2.3.1.2.03.

4. Mediante Acta núm. 001 de fecha 19 de julio de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 9 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 14 empresas, a saber:

1	Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.	8	Multicómputos, S.R.L.
2	Tekknowlogic Dominicana, S.R.L.	9	Soluciones Globales JM, S.A.
3	Argentum INC, S.R.L.	10	Soluciones Gadala María Bonetti & Hernández, S.R.L.
4	Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.	11	CGL Consultoría de Gestión y Liderazgo, S.R.L.
5	SoftwareOne sw1 Dominican Republic, S.R.L.	12	Solvex Dominicana, S.R.L.
6	Concentra Cid Correa, S.R.L.	13	DEVcreativo, S.R.L.
7	Integratec Business Services, S.R.L.	14	Deloitte RD, S.R.L.

6. En fecha 23 de agosto de 2022, en presencia de la doctora Lourdes de Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 12/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

7. Mediante Acta núm. 002, de fecha 1^{ero} de septiembre de 2022, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, este Comité de Compras y Licitaciones, aprobó los informes preliminares de evaluación financiera, de ofertas técnicas y de credenciales, y ordenó agotar de la etapa de subsanación.

8. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 13 de septiembre de 2022, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> *"**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de evaluación de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.*

TERCERO: ORDENAR *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*

9. En observación a lo anterior, el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de septiembre de 2022, procedió con la notificación de la habilitación del oferente participante Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

10. En fecha 15 de septiembre de 2022, en presencia de la licenciada Brenda D´Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de la oferta económica (Sobre B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 037-2022 en el cual consta el contenido de la única oferta económica habilitada.

11. Más tarde, en fecha 16 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificó mediante correo electrónico al único oferente participante, Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., que respecto del ítem núm. 1 existe una diferencia total de RD$0.01 centavos por encima en la oferta económica presentada, por lo que el valor de su oferta debe ser de RD$3,906,861.05, en lugar de RD$3,906,861.06.

12. Al respecto, en fecha 16 de septiembre de 2022, el oferente participante Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. indicó mediante correo electrónico su conformidad con la corrección del error aritmético presentado en su oferta económica.

13. Más tarde, en fecha 20 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, que indica lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Grupo Babel De La República Dominicana, SRL	
Ítem	Descripción .	Especialista requerido	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Contratación empresa proveedora de personal nivel experto especializado en la planificación, diseño, construcción, ejecución, reporte, mantenimiento de pruebas de software.	Coordinador de control calidad de software	1	RD$ 1,685,727.23	RD$ 1,685,727.23
		Especialista automatizador de control de calidad de software	2	RD$ 1,110,566.91	RD$ 2,221,133.82
Total					**RD$ 3,906,861.05**
Propuesta de Adjudicación				**Monto a Adjudicar**	**$3,906,861.05**

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

14.Asimismo, en fecha 20 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de validación de garantía de seriedad, que indica lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	**Monto Oferta Económica**	**Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta**	**Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta**	**Vigencia de la Garantía**	**Cumple**
Grupo Babel De La República Dominicana, SRL	3,906,861.05	39,068.61	RD$ 39,068.61	Desde 12/08/2022 al 12/02/2023	Si
Propuesta de Adjudicación			**Monto a Adjudicar**	**$3,906,861.05**	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

15. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

16. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

> *"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

17. El apartado 25 del pliego de condiciones específicas establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

> *"La adjudicación será realizada* ***por la totalidad de la oferta,*** *el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*
> *1. Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
> *2. Haber* ***obtenido al menos el mínimo de la puntuación exigida en la evaluación técnica.***
> *3. Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación económica.***
> *4.* ***Presente el menor precio****."*

18. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-043, emitido por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario en fecha 3 de marzo de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-043, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 3 de marzo de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia TI-2-2022-043, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 3 de marzo de 2022, presupuesto número PG2022.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-017, de fecha 19 de julio de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de agosto de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 12/2022, debidamente instrumentado por la doctora Lourdes de Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 29 de agosto de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 30 de agosto de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 30 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de ofertas técnicas y de credenciales, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, de fecha 1^{ero} de septiembre de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 2 de septiembre de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

VISTA: La documentación subsanada por el oferente participante Grupo Babel De La República Dominicana, S.R.L., entregada al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario mediante correo electrónico en fecha 2 de septiembre de 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por peritos designados al efecto.

VISTA: El Acta núm. 003, de fecha 13 de septiembre de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTA: La notificación mediante correo electrónico de la habilitación para la apertura del Sobre B, realizada en fecha 14 de septiembre de 2022.

VISTO: El acto notarial núm. 037/2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D´Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2022-017.

VISTO: El correo electrónico emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones relativo a la notificación de errores aritméticos, de fecha 16 de septiembre de 2022.

VISTO: El correo electrónico emitido por el oferente participante Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. relativo a la notificación de aceptación de errores aritméticos presentados en su oferta económica, de fecha 16 de septiembre de 2022.

VISTA: La evaluación de oferta económica, de fecha 20 de septiembre de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de evaluación de propuesta económica, ambos de fecha 20 de septiembre de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico especializado en técnicas y ejecución de pruebas de software, resultados del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.	1-30-67723-9	RD$3,906,861.05	**Entrega:** Informes mensuales durante 16 semanas, contadas desde la fecha de la sesión de inicio del proyecto que tendrá lugar con posterioridad a la suscripción del contrato y hasta el consumo del monto adjudicado. **Pago:** Los pagos serán realizados mensualmente, luego de la aceptación conforme del informe mensual, en base a los trabajos realizados y cantidad de horas trabajadas. El proveedor deberá ofrecer un crédito de 30 días, a partir de la recepción conforme.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico especializado en técnicas y ejecución de pruebas de software, resultados del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley

núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Firmada: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

---Fin del documento---